



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2005.

#### VISTO

La Resolución Nro. 90-05 referida al Expte. FHCS Nro. 1884-01, y los Exptes. 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3085, 3086 y 3087 todos del año 2004, por los que se tramitan, respectivamente, los concursos de antecedentes y oposición de las cátedras CORRIENTES HISTORIOGRÁFICAS, ACTUALIDAD INFORMATIVA I, ACTUALIDAD INFORMATIVA II, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL II, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II, MODOS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL, PROBLEMÁTICA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL, LITERATURA ESPAÑOLA II, LITERATURA EUROPEA I y LITERATURA EUROPEA II, respectivamente; y

#### CONSIDERANDO

Que en distintos días de 2005 vencen los plazos de ampliación otorgados para la sustanciación de los mencionados concursos;

Que es decisión de la Facultad dar continuidad al proceso de concursos docentes como mecanismo de legitimación de la labor académica de sus docentes y de la institución, en particular, y en general, de la misma existencia de la universidad pública, una vez superados los obstáculos que impidieron la sustanciación en el plazo original previsto por la reglamentación vigente;

Que para este fin debe otorgarse toda oportunidad posible para que estos concursos puedan implementarse, cuestión también contemplada en la Ordenanza de concursos;

Que la fundamentación expresada en los considerandos anteriores es la que se ha venido adoptando regularmente en todos los casos anteriores sometidos a consideración de este Consejo;

Que es pertinente y conforme con el espíritu de la normativa aplicar el criterio previsto en el art. 2.7 habilitando un nuevo plazo para la ampliación de antecedentes;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IV<sup>o</sup> sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 23 de septiembre ppdo.

#### POR ELLO

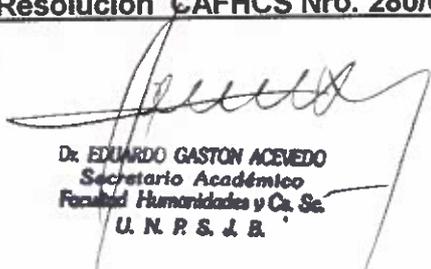
#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE

Art. 1ro) Extender por SEIS meses el plazo para la sustanciación del concurso de antecedentes y oposición de la cátedras mencionadas en el VISTO a partir de la fecha de vencimiento de los respectivos plazos aprobados por la Resolución CAFHCS Nro. 90-05.

Art. 2do.) Autorizar a la Oficina de Concursos a habilitar en plazo administrativo para la ampliación de antecedentes de los postulantes inscriptos, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.7. de la Ordenanza 087.

Art. 3ro.) Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS Nro. 280/05

  
Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
Secretario Académico  
Facultad Humanidades y Cs. So.  
U. N. P. S. J. B.

  
Lic. NORMA ISABEL FUENTE  
DECANTA  
FAC DE HUMANIDADES Y CS SOCIALES  
U N P S J B